



H. Ayuntamiento de Manzanillo 2018-2021

Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
Dirección de Análisis Sociopolítico y Normatividad



Formato Plan Anual de Trabajo 2019 (PAT 2019)

1. Responsable o Enlace para el PAT: Técnico en Gestión Integral de Riesgos Juan Francisco Quiles Robles.

2. Antecedentes

A nivel mundial, debido a la gran pérdida de vidas humanas y económicas derivado de los desastres, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), del cual México es miembro, creó la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo a Desastres (UNISDR), quienes en el 2005 y basado en la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD), se creó el Marco de Acción de Hyogo 2005-2015. Este marco de acción tenía como resultado previsto “la reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto las de las vidas como las de los bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países”. En este marco de acción se establecieron cinco prioridades de acción, las cuales fueron:

- a) Velar porque la reducción del riesgo a desastres constituya una prioridad nacional y local.
- b) Identificar, evaluar y vigilar los riesgos y potenciar la alerta temprana.
- c) Utilizar los conocimientos, innovaciones y la educación para crear una cultura de resiliencia¹ a todo nivel.
- d) Reducir los factores de riesgo subyacentes.
- e) Fortalecer la preparación para casos de desastres a fin de asegurar una respuesta eficaz.

¹ De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (UNISDR), Resiliencia se entiende como “la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesto a amenazas para adaptarse, resistiendo o cambiando, con el fin de mantener un nivel aceptable en su funcionamiento o estructura. Viene determinada por el grado en el que el sistema es capaz de organizarse para incrementar su capacidad de aprender de desastres pasados a fin de protegerse mejor en el futuro y mejorar las medidas de reducción de riesgos”.



H. Ayuntamiento de Manzanillo 2018-2021

Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
Dirección de Análisis Sociopolítico y Normatividad



A través de los tiempos el municipio de Manzanillo ha sido amenazado² por diferentes fenómenos perturbadores³, algunos de ellos han logrado afectar a la población generando pérdidas materiales, humanas y/o ambientales.

Tras la tercera conferencia mundial de las Naciones Unidas celebrada en marzo de 2015, y en donde México fue partícipe, se evaluó el progreso y las dificultades del Marco de Acción de Hyogo para después concluir en el actual Marco de Acción de Sendai para la reducción de desastres 2015-2030. Este marco tiene por resultado la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, esto a través de la prevención de nuevos riesgos y reduciendo los existentes, así como el aumento en la preparación a la respuesta y recuperación. Las prioridades de este Marco de Sendai son:

- a) Comprender el riesgo a desastres.
- b) Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- c) Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
- d) Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

En México, en el año de 2012 se modificó la Ley General de Protección Civil para incorporar la Gestión Integral del Riesgo (GIR)⁴ que establecía el Marco de Acción de Hyogo. En Colima, en el año del 2014 se realizó una reforma a la Ley de Protección Civil del Estado de Colima para adecuarse a la vigente Ley General.

² De acuerdo a la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (ISDR), “amenaza” es “un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales”.

³ La Ley General de Protección Civil los clasifica en: Geológicos, Hidrometeorológicos, Químico-Tecnológicos, Sanitario-Ecológicos y Socio-Organizativos.



H. Ayuntamiento de Manzanillo 2018-2021

Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
Dirección de Análisis Sociopolítico y Normatividad



Tal como se menciona en el Atlas de Riesgos Naturales del municipio, el municipio de Manzanillo por sus características físicas, geográficas, de actividad humana y comercial, entre otras cosas, ha presentado a lo largo de los tiempos una gran variedad de amenazas⁵, de las cuales algunas han logrado materializarse y afectar a los habitantes, sus bienes o su entorno al interactuar con alguna o varias vulnerabilidades⁶ que presenta la sociedad o el espacio en el que se encuentran.

3. Sobre el Plan Anual de Trabajo Manzanillo 2019 (PAT 2019)(para su conocimiento)

El Plan Anual de Trabajo es el instrumento de planeación con periodo de implementación comprendido dentro del ejercicio fiscal 2019, que **concentra e integra los programas y acciones de todas y cada una de las dependencias centralizadas y organismos descentralizados del H. Ayuntamiento de Manzanillo**, en cumplimiento a las atribuciones, facultades y obligaciones que les confieren las normatividades nacional, estatal y municipal, así como en alineación al Plan Municipal de Desarrollo y al Presupuesto de Egresos del municipio.

Así, de acuerdo al numeral 3 del artículo 57 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, “Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y de los municipios, respectivamente,

⁴ “Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos [...], lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

⁵Según la UNISDR, Amenaza es “un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales”.

⁶ La Vulnerabilidad es “las características y las circunstancias de una comunidad o sistema, que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza” de acuerdo a la UNISDR.



H. Ayuntamiento de Manzanillo 2018-2021

Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
Dirección de Análisis Sociopolítico y Normatividad



deberán elaborar sus estrategias programáticas anuales y ejercer sus presupuestos con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal y del Plan Municipal según corresponda.”

4. Programas/Acciones a Realizar Durante 2019 Enliste y describa los programas y, en su caso, las acciones a implementar o que ya se encuentran en ejecución, en lo que refiere al periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Se deberán enlistar y describir, de manera exhaustiva, todos los programas y acciones presupuestados para 2019.

Dependencia o Unidad Administrativa ⁷		Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación.				
Subdependencia ⁸		Dirección de Protección Civil Municipal				
#	Nombre (Denominación del programa o acción)	Objetivo (Incluir objetivo general y objetivos específicos, en su caso)	Principales Actividades	Población Beneficiaria (Hombres, mujeres, niñas, niños, adultos en plenitud, etc.)	Presupuesto para el Programa (Indicar la fuente de los recursos: propios, estatales, federales, gestiones)	Alineación al PMD 2018-2021 (Indicar el Programa, Subprograma y/o Proyecto Estratégico del PMD al que se alinea)
1	Reforma al Reglamento de Protección Civil para el municipio de Manzanillo	Incluir la “Gestión Integral del Riesgo” al campo normativo de Protección Civil	1. Dar lectura a la Ley General de Protección Civil y a la del estado de Colima para identificar la desactualización del reglamento con las dos primeras. 2. Asociar el reglamento de Protección Civil con la Ley General y la Estatal de Protección Civil en material de la Gestión Integral del Riesgo. 3. Identificar y eliminar	Al incluir la “Gestión Integral para la reducción del riesgo a desastres”, toda la población se vería beneficiada al enfatizar en la reducción de vulnerabilidades y de las amenazas donde su origen es por factor humano.	Fuente de los recursos: Propios (H. Ayuntamiento de Manzanillo).	Programa 2.1 Combate a la pobreza y atención a polígonos vulnerables; en SubPrograma 2.1.5 Atención Integral de Resiliencia urbana y mitigación de riesgo municipal. Inciso b) o prioridad 4 del Marco de Acción de Sendai de la ONU.

⁷ Dependencia o Unidad Administrativa refiere a la Dirección General u organismo descentralizado que reporta el Plan Anual de Trabajo.

⁸ Subdependencia es la Dirección encargada del Programa que se reporta en el Plan Anual de Trabajo, dependiente de la Dirección General u organismo descentralizado.

“AÑO 2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO”

Av. Juárez #100, Centro Histórico, C.P. 28200. Manzanillo, Colima. / Tel. (314) 137 2220

Responsable del Formato: Mtro. Abel Palomera Meza, Director de Análisis Sociopolítico y Normatividad de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación. Ext. 231.



H. Ayuntamiento de Manzanillo 2018-2021

Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
Dirección de Análisis Sociopolítico y Normatividad



			terminología confusa o no usada en la Ley General, en la Ley Estatal ni en la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (UNISDR).		
			4. Mandar a revisión para su análisis y aprobación.		
2	Creación de grupos voluntarios en materia de Protección Civil.	Fomentar la integración de grupos voluntarios en material de Protección Civil, así como el registro y regulación de los ya existentes.	<p>1. Promover a que los grupos voluntarios que realicen actividades en materia de Protección Civil, se registren ante esta dirección municipal para su regulación de acuerdo al Reglamento de Protección Civil para el municipio de Manzanillo.</p> <p>2. Convocar a la sociedad manzanillense a que se integren como voluntarios en la Dirección Municipal de Protección Civil para realizar trabajos de reducción del riesgo a desastres y atención a emergencias.</p>	Toda la población de Manzanillo, al regular y fortalecer a grupos que se dediquen a la prevención y respuesta a emergencias y desastres.	<p>Fuente de los recursos: Propios (H. Ayuntamiento de Manzanillo).</p> <p>Programa 2.1 Combate a la pobreza y atención a polígonos vulnerables en SubPrograma 2.1.5 Atención Integral de Resiliencia urbana y mitigación de riesgo municipal.</p> <p>Inciso d) o prioridad 4 del Marco de Acción de Sendai de la ONU.</p>
3	Creación de brigadas comunitarias y vecinales, con énfasis en las primeras.	Fomentar la creación de brigadas vecinales y comunitarias para que coadyuven en la reducción del riesgo y en la atención a emergencias.	<p>1. Fomentar a que los habitantes de las comunidades rurales y colonias de la capital municipal participen en la formación de brigadas para la reducción del riesgo y atención a emergencias.</p> <p>2. Capacitar a las brigadas</p>	Los habitantes de las comunidades rurales y colonias municipales donde se hayan conformado las brigadas.	<p>Fuente de los recursos: Propios (H. Ayuntamiento de Manzanillo).</p> <p>Programa 2.1 Combate a la pobreza y atención a polígonos vulnerables en SubPrograma 2.1.5 Atención Integral de Resiliencia urbana y mitigación de riesgo municipal.</p> <p>Inciso d) o prioridad 4 del Marco de Acción de Sendai</p>

“AÑO 2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO”

Av. Juárez #100, Centro Histórico, C.P. 28200. Manzanillo, Colima. / Tel. (314) 137 2220

Responsable del Formato: Mtro. Abel Palomera Meza, Director de Análisis Sociopolítico y Normatividad de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación. Ext. 231.



H. Ayuntamiento de Manzanillo 2018-2021

Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
Dirección de Análisis Sociopolítico y Normatividad



			<p>conformadas en las comunidades rurales y colonias de la capital municipal.</p> <p>3. Gestionar recurso para que a las brigadas comunitarias se les proporcione herramientas y equipo para atender emergencias básicas.</p>			de la ONU.
4	Acuerdos para el conocimiento del riesgo a desastres.	Buscar acuerdos con instituciones y universidades dedicadas a la investigación social y de ciencias exactas para su colaboración en la identificación, monitoreo y análisis de riesgos a desastres.	<p>1. Acercamiento con instituciones gubernamentales y no gubernamentales así como universidades que se dedican al estudio e investigación en ciencias sociales y exactas.</p> <p>2. Buscar acuerdos para trabajar en conjunto con la Dirección de Protección Civil Municipal en la identificación, monitoreo, análisis y comunicación de los riesgos a desastres en Manzanillo.</p>	Todos los habitantes en zonas de riesgo a desastres donde se realicen estudios para la reducción de la misma.	Fuente de los recursos: Propios (H. Ayuntamiento de Manzanillo).	<p>Programa 2.1 Combate a la pobreza y atención a polígonos vulnerables en SubPrograma 2.1.5 Atención Integral de Resiliencia urbana y mitigación de riesgo municipal.</p> <p>Inciso a) o prioridad 1 del Marco de Acción de Sendai de la ONU.</p>
5	Plan de evacuación en caso de tsunamis	Actualizar el plan de evacuación en caso de tsunamis.	<p>1. Revisar el procedimiento actual de Manzanillo y la NOM-006-SEGOB-2015.</p> <p>2. Con instituciones dedicadas al estudio de las ciencias sociales y exactas, actualizar el procedimiento de evacuación en caso de tsunamis.</p>	Todos los habitantes y turistas que se encuentren en zonas de riesgo ante tsunamis	Fuente de los recursos: Propios (H. Ayuntamiento de Manzanillo).	<p>Programa 2.1 Combate a la pobreza y atención a polígonos vulnerables en SubPrograma 2.1.5 Atención Integral de Resiliencia urbana y mitigación de riesgo municipal.</p> <p>Inciso a) c) y d) o prioridad 1, 3 y 4 del Marco de Acción de Sendai de la</p>

“AÑO 2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO”

Av. Juárez #100, Centro Histórico, C.P. 28200. Manzanillo, Colima. / Tel. (314) 137 2220

Responsable del Formato: Mtro. Abel Palomera Meza, Director de Análisis Sociopolítico y Normatividad de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación. Ext. 231.



H. Ayuntamiento de Manzanillo 2018-2021

Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
Dirección de Análisis Sociopolítico y Normatividad



			3. Mandar a revisión para su aprobación.			ONU.
6	Operativos vacacionales y días de fiesta	Planear, organizar, dirigir y coordinar los operativos vacacionales donde se estime un incremento de turistas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los periodos vacacionales y días de fiesta donde se espere un incremento de turistas. 2. Realizar visitas de inspección a hoteles y restaurantes para verificar que cumplan con sus programas internos. 3. Planificar junto con demás instituciones, la prevención y la atención a emergencias. 4. Responder en caso de una emergencia. 	La población de manzanillo y los turistas de la zona.	Fuente de los recursos: Propios (H. Ayuntamiento de Manzanillo).	Inciso b) y d) o prioridad 2 y 4 del Marco de Acción de Sendai de la ONU.
7	Operativos en eventos de concentración masiva	Verificar que los responsables de los eventos de concentración masiva cumplan con su "programa especial" conforme al reglamento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar eventos de concentración masiva de gente. 2. Solicitar conforme al reglamento los "planes especiales" en eventos de concentración masiva. 3. Supervisar que lo establecido en el programa especial se esté cumpliendo. 4. Responder en caso de una emergencia. 	Los asistentes a eventos de concentración masiva.	Fuente de los recursos: Propios (H. Ayuntamiento de Manzanillo).	Inciso b) y d) o prioridad 2 y 4 del Marco de Acción de Sendai de la ONU.

"AÑO 2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"

Av. Juárez #100, Centro Histórico, C.P. 28200. Manzanillo, Colima. / Tel. (314) 137 2220

Responsable del Formato: Mtro. Abel Palomera Meza, Director de Análisis Sociopolítico y Normatividad de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación. Ext. 231.



H. Ayuntamiento de Manzanillo 2018-2021

Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
Dirección de Análisis Sociopolítico y Normatividad



8	Revisión de refugios temporales y la respuesta en caso de emergencias o desastres	Revisar las condiciones de los lugares establecidos como refugios temporales	<ol style="list-style-type: none">1. Enlistar los refugios temporales establecidos para en caso de desastres.2. Acudir a los lugares para ver sus condiciones físicas y geográficas.3. Descartar o refirmar los lugares establecidos como refugios temporales.4. Buscar nuevos inmuebles para establecerlos como refugios temporales.	La población afectada en caso de una emergencia o desastre.	Fuente de los recursos: Propios (H. Ayuntamiento de Manzanillo).	<p>Programa 2.1 Combate a la pobreza y atención a polígonos vulnerables en SubPrograma 2.1.5 Atención Integral de Resiliencia urbana y mitigación de riesgo municipal.</p> <p>Inciso b) y d) o prioridad 2 y 4 del Marco de Acción de Sendai.</p>
---	---	--	--	---	--	---

POR AMOR A
Manzanillo
HAGAMOS HISTORIA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

“AÑO 2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO”

Av. Juárez #100, Centro Histórico, C.P. 28200. Manzanillo, Colima. / Tel. (314) 137 2220

Responsable del Formato: Mtro. Abel Palomera Meza, Director de Análisis Sociopolítico y Normatividad de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación. Ext. 231.